

Enero 2024

Sra. Margaret Satterthwaite

Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados

Ref. Insumos sobre Guatemala para informe sobre la salvaguardia de la independencia de los sistemas judiciales frente a los desafíos contemporáneos a la democracia

El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el programa ACTuando Juntos Jotay y la Plataforma Internacional contra la Impunidad, remitimos insumos para el próximo informe sobre la salvaguardia de la independencia de los sistemas judiciales frente a los desafíos contemporáneos a la democracia, que presentará esta relatoría en el 56º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en relación con las consultas relacionadas al rol y situación de operadores de justicia -jueces y fiscales- en Guatemala.

I. Situación de operadores de justicia

La cooptación del sistema de justicia continúa siendo un desafío para garantizar la independencia judicial en Guatemala, pues el trabajo de los fiscales y jueces ha sido obstaculizado para asegurar un sistema de impunidad de determinados grupos de poder. Desde mayo de 2018, cuando empezó la fiscalía general de Consuelo Porras (quien ahora se encuentra ejerciendo su segundo mandato), el Ministerio Público (MP) promovió una política de persecución penal que ha desmantelado los grandes casos de corrupción y violaciones de derechos humanos¹. En contraposición, se han abierto casos espurios penales o administrativos contra operadores de justicia -jueces, fiscales y abogados- independientes que trabajaron en estos procesos.

Instancias de Naciones Unidas², la Organización de Estados Americanos (OEA)³, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁴ así como varios Estados⁵ y organizaciones no

¹ FECAJUD, 2022. Pronunciamento respecto de las afectaciones a la independencia judicial en distintas jurisdicciones de Centroamérica en la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Disponible en: <https://fecajud.org/fecajud-respecto-de-las-afectaciones-a-la-independencia-judicial/>

² Guatemala: Experta en derechos humanos denuncia posibles represalias contra jueces de casos de corrupción. 14 de Julio de 2023. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522712>

³ OAS General Secretariat Condemns Filing of Pre-Trials in Guatemala Against President-Elect and Other Officials. 16 de noviembre de 2023. Disponible en: https://www.oas.org/en/media_center/press_release.asp?sCodigo=E-077/23

⁴ Informe Anual de la CIDH 2022. Capítulo IVb, Guatemala. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/10-IA2022_Cap_4B_GU_ES.pdf; Informe Anual de la CIDH 2021. Capítulo IVb, Guatemala. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap4B.Guatemala-es.pdf>

⁵ Departamento de Estado de Estados Unidos. Informe de Derechos Humanos en Guatemala, 2022. Disponible en: <https://gt.usembassy.gov/es/informe-de-derechos-humanos-en-guatemala-2022/>

gubernamentales internacionales⁶ han calificado este periodo como una regresión democrática en el cual se ha utilizado indebidamente el derecho penal para perseguir a operadores de justicia independientes, periodistas, personas defensoras de derechos humanos y opositores políticos.

La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) fue un ente apoyado por las Naciones Unidas durante 12 años y que dejó el país en 2019 cuando el gobierno se negó a renovar su mandato. La CICIG trabajó apoyando a la fiscalía en casos penales contra estructuras criminales infiltradas en el Estado, y su contraparte era la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI). Como las acciones de estos entes lograron avances sin precedentes, que incluso activaron a la sociedad con manifestaciones masivas⁷, las redes políticas y económicas que se vieron afectadas por estos procesos organizaron una contraofensiva y bajo el liderazgo de la fiscal Consuelo Porras, se llevó a cabo un montaje de procesos judiciales contra las principales personas que investigaron y juzgaron estos casos de gran corrupción. Esto ha producido el encarcelamiento de operadores de justicia, y ha forzado al exilio a decenas de personas⁸.

Al finalizar 2023, al menos 45 operadores de justicia se encontraban en el exilio⁹; más de 10 de ellos actualmente enfrentan procesos penales. A pesar de la transición a la presidencia de Bernardo Arévalo el 14 de enero de 2024, la cual es un buen augurio para el restablecimiento del Estado de Derecho, varios exiliados cuentan con órdenes de captura vigentes. Todavía no existen garantías de independencia judicial para que puedan retornar al país de forma segura a enfrentar los procesos en su contra, ni tampoco se han eliminado las amenazas a ellos y sus familias¹⁰.

La criminalización ha tenido un impacto diferenciado sobre las juezas y fiscales mujeres. Los ataques que reciben se basan en estereotipos de género, desde el menosprecio profesional, hasta hostigamientos laborales y sexuales, burlas, y comunicaciones misóginas y sexistas, incluso amenazas de violencia física o sexual. Las operadoras de justicia que han denunciado el acoso han sufrido ataques y represalias, en general del Estado y la misma Corte Suprema de Justicia que se ha negado a atenderlas con la debida diligencia, incluso ha habido un trato diferenciado entre las otras colegas juezas y quienes pertenecen a la Asociación Guatemalteca de Jueces por la Integridad (AGJI), cuyas integrantes han sufrido persecución a nivel individual y como ente gremial. Según datos de la AGJI, a las pocas juezas a las que se les ha brindado seguridad personal, no son custodiadas por mujeres, lo que limita su privacidad.

⁶ Human Rights Watch. Guatemala: Renewed Attacks Against Democracy. 21 de noviembre de 2023. Disponible en: <https://www.hrw.org/news/2023/11/21/guatemala-renewed-attacks-against-democracy>

⁷ BBC. La revolución pacífica en la región más violenta del mundo. 3 de septiembre de 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/09/150903_guatemala_renuncia_otto_perez_molina_revolucion_tranquila_jp

⁸ Swissinfo. La ONU denuncia la situación de los fiscales en Guatemala. 27 de julio de 2021. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/guatemala-justicia_la-onu-denuncia-la-situacion-de-los-fiscales-en-guatemala/46821536

⁹ X. 8 de noviembre de 2023. "Estamos 45 personas en el exilio, operadores de justicia y más de 10 enfrentan procesos penales en Guatemala", dijo Flor Gálvez, ex mandataria de Cicig, en audiencia ante la CIDH. Disponible en: <https://twitter.com/AgenciaOcate/status/1722390871998451821>

¹⁰ Prensa Libre. COPADEH busca camino para que exoperadores de justicia y periodistas en el exilio vuelvan a Guatemala. 02 de febrero de 2024. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/copadeh-busca-camino-para-que-exoperadores-de-justicia-y-periodistas-en-el-exilio-vuelvan-a-guatemala/>

La falta de autonomía del MP sigue siendo la mayor amenaza y obstáculo al trabajo de los fiscales¹¹. La autonomía del MP¹² permite que se ejerza la investigación y la acción penal con “plena independencia” y sin interferencia de otras autoridades con respecto a la forma de conducir investigaciones o ejercer la acción penal¹³. Esta autonomía ha sido vulnerada afectando la capacidad de los fiscales para ejercer su trabajo, entre las que destacan: incumplimiento del marco normativo que regula los procesos de selección -incluyendo el de fiscal general-, y los procesos disciplinarios; el uso de traslados arbitrarios para castigar a fiscales independientes; la cooptación política del MP y el uso de la persecución penal para criminalizar a operadores/as de justicia y defensores/as de derechos humanos; la obstrucción de investigaciones efectivas para facilitar impunidad en casos de corrupción y graves violaciones de derechos humanos que involucran a elites políticas y empresariales.

La Fiscal General en 2021¹⁴ aprobó un nuevo pacto colectivo¹⁵ de condiciones laborales con el que modificó la estructura administrativa del MP removiendo de sus cargos sin justificación a más de 20 fiscales, en violación a la carrera fiscal. Estas disposiciones han dado vía libre para que en fraude de ley, la Fiscal General destituya personal con base a una normativa de jerarquía inferior y omita el procedimiento de la carrera fiscal e incluso las normas ordinarias y constitucionales. De acuerdo al artículo 63 de la Ley Orgánica del Ministerio Público¹⁶, para destituir a fiscales de carrera se debe seguir un procedimiento disciplinario justo con todas las garantías, en el que se demuestre que se ha cometido una falta grave¹⁷. Varias decisiones en procesos disciplinarios y sanciones, incluso la remoción de personal del MP han transgredido normas legales y vulnerado estándares constitucionales e internacionales sobre el debido proceso y los derechos de los trabajadores, y se están utilizando como represalia para obstaculizar el trabajo de los y las fiscales, especialmente aquellos encargados de la investigación de casos de corrupción y graves violaciones de derechos humanos. Al remover de sus cargos a los fiscales el MP ha indicado que los despidos se hacen por las “diversas necesidades en el servicio”¹⁸ y no por las causales legales establecidas.

¹¹ DW. Guatemala puja por la democracia en medio de la corrupción. 26 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.dw.com/es/guatemala-puja-por-la-democracia-en-medio-de-la-corrupci%C3%B3n/a-68098054>

¹² Que se encuentra desarrollada en el artículo 8 del Código Procesal Penal.

¹³ Congreso de la República de Guatemala, Decreto 51-92, Artículo 8.- (Independencia del Ministerio Público). – “El Ministerio Público, como institución, goza de plena independencia para el ejercicio de la acción penal y la investigación de los delitos en la forma determinada en este Código, salvo la subordinación jerárquica establecida en su propia ley. Ninguna autoridad podrá dar instrucciones al jefe del Ministerio Público o sus subordinados respecto a la forma de llevar adelante la investigación penal o limitar el ejercicio de la acción, salvo las facultades que esta ley concede a los tribunales de justicia.”

¹⁴ Plaza Pública. Fiscal Consuelo Porras silencia trabajadores del MP con la amenaza de destitución, 17 de octubre de 2023. Disponible en: <https://www.plazapublica.com.gt/content/fiscal-consuelo-porras-silencia-trabajadores-del-mp-con-la-amenaza-de-destitucion>

¹⁵ Ministerio Público. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio Público y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio Público, 2022. Disponible en: [https://www.mp.gob.gt/transparencia///info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/29%20Otra%20informacion/PACTOS/PACTO%20COLECTIVO%20DE%20CONDICIONES%20DE%20TRABAJO.%20SUSCRITO%20ENTRE%20EL%20MINISTERIO%20PUBLICO%20Y%20EL%20SINDICATO%20DE%20TRABAJADORES%20DEL%20MINISTERIO%20PUBLICO-S.T.M.P-%20\(NUEVO%20\).pdf](https://www.mp.gob.gt/transparencia///info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/29%20Otra%20informacion/PACTOS/PACTO%20COLECTIVO%20DE%20CONDICIONES%20DE%20TRABAJO.%20SUSCRITO%20ENTRE%20EL%20MINISTERIO%20PUBLICO%20Y%20EL%20SINDICATO%20DE%20TRABAJADORES%20DEL%20MINISTERIO%20PUBLICO-S.T.M.P-%20(NUEVO%20).pdf)

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala. Decreto 40-94. [Ley Orgánica del Ministerio Público.](#)

¹⁷ Comunicado: Condenamos la destitución arbitraria de fiscales y el debilitamiento del Ministerio Público de Guatemala. DPLF. CEJIL. AJWS. GHRC. WOLA. LAWG. 11 de julio de 2022. Disponible en: https://dplf.org/sites/default/files/comunicado_220713_destitucion_fiscales_y_debilitamiento_del_ministerio_publico_guatemala.pdf

¹⁸ Cambios en el MP: destituyen a seis fiscales, entre ellos el de secuestros y narcoactividad, y revelan las causas de los despidos. Prensa Libre. 14 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cambios-en-el-mp-destituyen-a-seis-fiscales-entre-ellos-el-de-secuestros-y-narcoactividad-y-revelan-las-causas-de-los-despidos/>

Asimismo, el MP ha realizado traslados irregulares de fiscales. Aunque la normativa legal vigente en Guatemala hasta febrero de 2022 establecía que se podía trasladar personal del MP por conveniencia del trabajador interesado, alteración de la salud del trabajador, y peligro de la integridad física o psicológica del trabajador o su familia,¹⁹ la fiscalía general ha utilizado los traslados para castigar a fiscales cuya labor incomoda a autoridades y otros poderes fácticos, y para obstaculizar procesos de rendición de cuentas que los implican. Un ejemplo es el traslado de la exjefa de la Fiscalía de Derechos Humanos, Hilda Pineda, que el 11 de octubre de 2021 (antes de ser destituida como fiscal en junio 2022), fue trasladada irregularmente para la Fiscalía de Delitos contra Turistas Extranjeros por orden de la fiscal general²⁰. Antes, había sido criticada por el presidente de la Fundación Contra el Terrorismo por su trabajo en casos emblemáticos de graves violaciones de derechos humanos que implicaban miembros del ejército²¹. Un caso paradigmático fue el de la fiscal Virginia Laparra quien fue sentenciada a cuatro años de prisión por el delito de abuso de autoridad por presentar denuncias administrativas contra un juez y un abogado defensor que fue asesor del expresidente Giammattei. Laparra estuvo más de dos años en prisión y fue calificada por Amnistía Internacional como presa de conciencia por las inconsistencias en su proceso²². En mayo de 2023 el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas declaró que la detención de la exfiscal anticorrupción era arbitraria y solicitó su liberación inmediata.

II. Rol de abogados y abogadas que han sufrido criminalización

Abogados y abogadas defensoras de personas criminalizadas han sido también víctimas de criminalización derivada del ejercicio liberal de la profesión. Claudia González fue mandataria de la CICIG y posteriormente defendió a varios/as fiscales incluyendo a Juan Francisco Sandoval y a Virginia Laparra y derivado de esa actividad, fue capturada y estuvo en prisión recibiendo tratos indebidos²³ por parte de los/as jueces/zas quienes le limitaron su derecho de defensa²⁴. Ella fue acusada por un delito que solamente pueden cometer funcionarios públicos cuando ella nunca sustentó dicha calidad.

¹⁹ Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo 2012-2015 celebrado entre el Ministerio Público y el sindicato de trabajadores del Ministerio Público, artículo 35 [todavía vigente hasta que se negociaban nuevos pactos colectivos en 2022, de acuerdo a lo que estipula Decreto 330 del Congreso de la República, Código de Trabajo y sus Reformas, 1947]. Disponible en: https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Documentacion/Pactos_colectivos/R-272-2012_Pacto_del_Ministerio_Publico_lite.pdf

²⁰ El Periódico, “Fiscal que investigó a militares es trasladada de fiscalía”, 11 de octubre, 2021. Disponible en: <https://elperiodico.com.gt/lo-mas-importante-de-hoy/2021/10/11/fiscal-que-investigo-a-militares-es-trasladada-defiscalia/>; véase también César Pérez Marroquín, “Consuelo Porras hace rotaciones en 11 fiscalías, entre ellas la de Derechos Humanos, cuya extitular llevó a juicio a Ríos Montt, 11 de octubre, 2021. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/consuelo-porr>

²¹ Jeanelly Vásquez, “MP confirma el traslado de la Fiscal de Derechos Humanos, que era criticada por Méndez Ruiz”. La Hora. 11 de octubre de 2021. Disponible en: <https://lahora.gt/nacionales/jeanelly/2021/10/11/mp-confirma-el-traslado-de-la-fiscal-de-derechos-humanos-que-era-criticada-por-mendez-ruiz/#>

²² Amnistía Internacional. Guatemala: Liberación de presa de conciencia Virginia Laparra es un triunfo contra la injusticia. 3 de enero de 2024. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/01/guatemala-virginia-laparra-triumph-against-injustice/>

²³ International Observatory for Lawyers. Guatemala: Declaración conjunta en apoyo a la abogada guatemalteca Claudia González, condenando su detención y pidiendo su liberación inmediata. 5 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://protect-lawyers.org/wp-content/uploads/OIAD-L4L-Claudia-Gonzalez-ES-VDeflogos-1.pdf>

²⁴ La Hora. 22 de septiembre de 2022. Sin ser funcionara, ligada y enviada a prisión por delito para funcionarios. Disponible en: <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/09/22/sin-ser-funcionaria-ligada-y-enviada-a-prision-por-delito-para-funcionarios/>

Como parte de esta estrategia de criminalización, se presionaba a abogados defensores para que aceptaran cargos contra personas específicas y así podrían salir libres. Eso sucedió en el caso del periodista José Rubén Zamora en donde al menos 8 abogados fueron detenidos y criminalizados, al punto de que decidió llevar su defensa con la defensa pública para evitar que acusaran a otros abogados²⁵.

Otro caso fue el de Leily Santizo, quien fue detenida en febrero de 2023²⁶. Ella trabajó en la CICIG y defendía a la exfiscal Siomara Sosa en un caso de criminalización. Ambas fueron capturadas acusadas de asociación ilícita para supuestamente lograr una resolución de la jueza Erika Aifán, quien también se encuentra exiliada. Santizo y Sosa fueron capturadas y estuvieron en prisión por varios meses sin que se hiciera valer el derecho a garantía de defensa ya que ellas tenían una relación de clienta-abogada. Otras abogadas defensoras como Flor Gálvez, quien también trabajó en la CICIG, tuvieron que dejar el país y exiliarse por riesgo de ser capturada debido a su trabajo como defensora en procesos de criminalización²⁷.

III. Rol de operadores de justicia en el proceso de elecciones nacionales 2023

- **Jueces**

Durante las elecciones nacionales de 2023, las instituciones de justicia jugaron un rol protagónico. La Corte de Constitucionalidad, dictó resoluciones que permitieron excluir del proceso tres candidaturas - Carlos Pineda, Thelma Cabrera y Roberto Arzú- lo que inyectó una zozobra al proceso electoral que se percibía que estaba amañado para favorecer al candidato oficialista Manuel Conde²⁸.

Tras los resultados de la primera vuelta electoral del 25 de junio de 2023, en los cuales Bernardo Arévalo ocupó el segundo lugar junto a la candidata Sandra Torres, el MP promovió una serie de acciones penales contra Arévalo y su partido, Movimiento Semilla, con el afán de impedir la toma de posesión. Estas acciones fueron avaladas por el Juez Fredy Orellana, quien ordenó la suspensión de la personalidad jurídica del Movimiento Semilla²⁹. Esta suspensión fue avalada por la Corte de Constitucionalidad quien rechazó las acciones de amparo que se presentaron para dar marcha atrás y luego de que se eligiera la Junta Directiva del Congreso el 14 de enero de 2024, ordenó repetir dicha elección sin que se incluyera a los diputados/as del Movimiento Semilla por estar suspendido como partido político³⁰.

²⁵ El Faro. Nueve meses del juicio contra Zamora: el reemplazo de ocho defensores y el cierre de el Periódico. Disponible en: <https://elfaro.net/es/202305/centroamerica/26845/nueve-meses-del-juicio-contra-zamora-el-reemplazo-de-ocho-defensores-y-el-cierre-de-el-periodico#>

²⁶ Prensa Libre. Ligan a proceso a las abogadas anticorrupción Leyli Santizo y Siomara Sosa por colusión. 7 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/ligan-a-proceso-a-las-abogadas-anticorrupcion-leily-santizo-y-siomara-sosa-por-colusion/>

²⁷ Amnistía Internacional. Temporada de caza contra operadores de justicia en Guatemala. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/11/hunting-season-against-justice-officials-guatemala/>

²⁸ Infobae. El candidato que dio la sorpresa en las elecciones de Guatemala denunció que la revisión de votos está dictada por el Gobierno. 5 de julio de 2023. Disponible en: [el-candidato-que-dio-la-sorpresa-en-las-elecciones-de-guatemala-denuncio-que-la-revision-de-votos-esta-dictada-por-el-gobierno](https://www.infobae.com/2023/07/05/el-candidato-que-dio-la-sorpresa-en-las-elecciones-de-guatemala-denuncio-que-la-revision-de-votos-esta-dictada-por-el-gobierno/)

²⁹ Red de Información del Combate a la Impunidad en Guatemala -RICIG-. 17 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.ricig.org/fredy-orellana-el-juez-que-levanta-sospechas-sobre-su-integridad/>

³⁰ Prensa Comunitaria. Por decisión de CC diputados de Semilla asumen como independientes. 14 de enero de 2024. Disponible en: <https://prensacomunitaria.org/2024/01/por-fallo-de-la-cc-diputados-de-semilla-asumiran-como-independientes/>

- **Fiscales**

Durante el proceso electoral el MP jugó un papel del ataque a la institucionalidad encargada de conducir el proceso electoral que violentó la integridad del proceso electoral³¹.

El MP hizo un indebido uso del derecho penal persiguiendo a integrantes de partidos políticos que no eran afines al partido oficial e incluso contra la propia institucionalidad encargada de conducir el proceso electoral³². Estas acciones emprendidas pusieron en riesgo el régimen democrático, y la alternancia del poder, lo cual fue incluso calificado por la Organización de Estados Americanos³³ y el Parlamento Europeo³⁴ como un intento de golpe de Estado.

Durante el año electoral, el MP, a través de la Fiscalía Especial contra la Impunidad³⁵ (FECI), una fiscalía sin mandato para investigar y perseguir penalmente delitos electorales³⁶, emprendió acciones en contra del TSE y sus magistrados, como máxima autoridad en materia electoral y contra el partido político Movimiento Semilla, que llevó a la presidencia a Bernardo Arévalo, actual presidente de la República de Guatemala.

Por un lado, la FECI, encabezada por el fiscal Rafael Curruchiche, llevó a cabo cuatro allanamientos al TSE. El primero, en julio de 2023, en las oficinas del Registro de Ciudadanos del TSE³⁷, como parte de una investigación iniciada en contra del partido político Movimiento Semilla. Ahí participaron fiscales de la FECI con el rostro cubierto por pasamontañas, quienes extrajeron del Registro los expedientes completos del Movimiento Semilla. Un día antes, un juez del ramo penal, sin competencia para conocer de asuntos electorales, ordenó al Registro de Ciudadanos suspender al partido Movimiento Semilla. El Registro de Ciudadanos se negó a cumplir con la orden ilegal emitida por el juez. El 20 de julio de 2023, la FECI realizó un segundo allanamiento en la sede del departamento de recursos humanos del TSE e intentó ejecutar una orden de captura contra Eleonora Castillo, sub registradora del Registro de

³¹ OEA. Misión Electoral de la OEA en Guatemala rechaza nuevo intento de vulnerar la voluntad popular por parte del MP. Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-085/23

³² El artículo 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual tiene rango constitucional, le otorga únicamente al Tribunal Supremo Electoral y las juntas electorales facultades como órganos competentes para verificar y calificar la documentación electoral.

³³ Organización de Estados Americanos, Secretaría General de la OEA condena intento de golpe en Guatemala, 8 de diciembre de 2023. Disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-084/23

³⁴ Parlamento Europeo. Propuesta de resolución común sobre el intento de golpe de Estado en Guatemala. 13 de diciembre de 2023. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/RC-9-2023-0526_ES.html

³⁵ La FECI fue establecida dentro del Ministerio Público en el marco del Acuerdo de Creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), con el objetivo de investigar los casos de alto impacto en materia relacionados con impunidad y corrupción, que involucraron a funcionarios públicos y organizaciones criminales. Después de la salida de la CICIG de Guatemala en septiembre de 2019 y con Consuelo Porras frente al Ministerio Público, la FECI fue cooptada y convertida en una fiscalía utilizada para la persecución y criminalización de jueces y juezas, abogados y abogadas, fiscales y otros actores de la justicia y defensores de derechos humanos involucrados en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

³⁶ El Ministerio Público cuenta con una fiscalía específica contra delitos electorales.

³⁷ El Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral es la dependencia encargada de inscribir a las organizaciones políticas y fiscalizar su funcionamiento, inscribir a los ciudadanos a cargos de elección popular, así como conocer y resolver sobre la inscripción, suspensión, cancelación y sanción de las organizaciones políticas, entre otras funciones asignadas por la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Ciudadanos, por negarse a la suspensión del partido Movimiento Semilla. La orden de captura no pudo ser ejecutada, porque la funcionaria no se encontraba en la sede del TSE³⁸.

En septiembre de 2023, la FECCI llevó a cabo un tercer allanamiento en el Registro de Ciudadanos y un allanamiento en el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE). Estos allanamientos fueron autorizados por el mismo juez penal que ordenó la suspensión del Movimiento Semilla. El COPE era el lugar en el que el TSE almacenaba las cajas con materiales electorales y las papeletas utilizadas por la población para expresar su voto. En violación a la Ley Electoral y de Partidos Políticos³⁹ y obviando el procedimiento para el resguardo de los votos emitidos, la FECCI abrió las cajas electorales, violó las bolsas embaladas con las boletas con votos emitidos para “inspeccionarlas”, realizando un recuento de votos⁴⁰.

En septiembre de 2023, la FECCI llevó a cabo un cuarto allanamiento en el TSE donde extrajo las cajas electorales con miles de documentación electoral original que avalaba la primera vuelta electoral y secuestró las actas originales que contenían los resultados de la elección presidencial, de alcaldes y diputados. Estos documentos fueron arrebatados por el personal de la FECCI de las manos de magistrados del TSE, que intentaron proteger la custodia de los resultados electorales con su propio cuerpo, en un ejercicio de abuso de poder sin precedentes⁴¹. En julio de 2023, llevó a cabo un allanamiento en la sede del partido político, por las supuestas irregularidades en la inscripción de afiliados⁴².

Además de la FECCI, otras fiscalías han llevado a cabo acciones orientadas a la criminalización de personas pertenecientes al partido Movimiento Semilla y de forma más concreta, del Presidente Bernardo Arévalo y la Vicepresidenta Karin Herrera. En noviembre de 2023, la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural de la Nación presentó solicitud de retiro de inmunidad en contra del binomio presidencial, por los delitos de depredación de bienes culturales en forma continuada, sedición y asociación ilícita, en un caso relacionado con la toma de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), y una serie de pronunciamientos de Arévalo y Herrera apoyando la autonomía universitaria y exigiendo la dignificación de la educación en la universidad pública. Además, el 8 de diciembre se presentaron nuevos antejuicios contra el mismo presidente y diputados del partido

³⁸ Prensa Libre. Juez Séptimo Fredy Orellana gira orden de captura contra Registradora de Ciudadanos en funciones y catea esa sede del TSE. 20 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/juez-septimo-fredy-orellana-gira-orden-de-captura-contr-registradora-de-ciudadanos-en-funciones-y-catea-esa-sede-del-tse-breaking/>

³⁹ De acuerdo al artículo 243 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, únicamente el TSE y las juntas electorales son los órganos competentes para verificar y calificar la documentación electoral.

⁴⁰ Prensa Libre. Feci abre cajas electorales durante allanamiento en el Parque de la Industria y el fiscal Curruchiche justifica decisión pese al rechazo del TSE. 12 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.prensalibre.com/guatemala/elecciones-generales-guatemala-2023/feci-abre-cajas-electorales-durante-allanamiento-en-el-parque-de-la-industria-y-el-fiscal-curruchiche-justifica-decision-pese-al-rechazo-del-tse-breaking/>

⁴¹ France 24. Guatemala: fiscales arrebatan del TSE las actas de las elecciones ante la condena internacional. 30 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230930-guatemala-fiscales-arrebatan-del-tribunal-electoral-actas-de-las-elecciones-presidenciales>

⁴² EFE. La Fiscalía de Guatemala allana la sede del partido Movimiento Semilla. 21 de julio de 2023. Disponible en: <https://efe.com/mundo/2023-07-21/tension-en-guatemala-por-investigacion-a-partido-movimiento-semilla/>

Semilla y se intentó crear una narrativa para impedir el traslado de mando, ya que el mismo MP por medio del fiscal Rafael Curruchiche pidió la anulación del proceso electoral⁴³.

Agradecemos la oportunidad de remitir esta información y quedamos atentas para ampliar o detallar la misma.

⁴³ El País. Un fiscal pide anular las elecciones en Guatemala y Bernardo Arévalo denuncia un golpe de Estado. 8 de diciembre de 2023. Disponible en: <https://elpais.com/america/2023-12-08/un-fiscal-sugiere-anular-las-elecciones-en-guatemala-y-la-oea-denuncia-un-intento-de-golpe-de-estado.html#>